

RESOLUCIÓN No. ( 4052 ) Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de AGUACHICA, CESAR y se dictan otras disposiciones.

## LA SECRÈTARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de AGUACHICA, CESAR, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de AGUACHICA, CESAR a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANTONIO URQUIJO CARCAMO	8705384
DARIO QUINTERO PATIÑO	3050489
ELIANYS NOVOA MARTINEZ	1065872569
HERMELINDA NAVARRO MARTINEZ	49664783
JULIO CESAR CASADIEGOS VERA	88137850

Pág. 1 de 3





4052

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
KAREN ELENA CONTRERAS SERRANO	1016015956
LIBARDO MAURELLO DIAZ	18917236
MARICIELO MONTEALEGRE MALVACEA	1065872325
REINALDO ESPARRAGOZA CAMPO	88136610
RIGOBERTO SANCHEZ CRIADO	4982568

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de AGUACHICA, CESAR a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
DARIO QUINTERO PATIÑO	3050489	Presidente
RODRIGO ANDRES PEREZ SANCHEZ	1065877636	Secretario
ALFONSO HOLGUIN SUAREZ	18912639	Tesorero
REINALDO ESPARRAGOZA CAMPO	88136610	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de AGUACHICA, CESAR al señor(a) RODRIGO ANDRES PEREZ SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065877636.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de AGUACHICA, CESAR al señor(a) SINDULFO ALONSO QUINTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18912413.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de AGUACHICA, CESAR, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3

INTERNACIONAL SOCIALISTA



4052

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General

Pág. 3 de 3